

**INFORME DEL COMISARIO DE CUENTAS DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE LIVIANO PARQUE EL ALGARROBO
TRANSALGARROBO SA
EJERCICIO ECONOMICO 2015**

SEÑORES ACCIONISTA DE TRANSALGARROBO SA

En calidad de comisario y en cumplimiento a la función que nos asigna el artículo No. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, cumpíeme en informarles que hemos examinado los libros contables, Actas, Resoluciones y los correspondientes Balance General y Estado de Resultado de la Compañía al 31 de Diciembre del 2015

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros .*La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.*

Responsabilidad de la Comisaria Principal *Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.*

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas de los registros contables incluidos en los estados financieros; y la correcta aplicación de las Normas internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre el cumplimiento.

*En mi opinión los estados financieros mencionados presentan razonablemente la situación de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LIVIANO PARQUE EL ALGARROBO TRANSALGARROBO SA** al 31 de diciembre de 2015, se concluye que los Balances se han elaborado con apego a las Normas internacionales de información Financiera y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, sus registros contables se encuentran debidamente respaldados con los documentos soportes respectivos, lo que garantiza el manejo de cada una de las cuentas y la credibilidad de los saldos finales.*

En lo que respecta a la aplicación de las disposiciones legales constantes en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, Reglamento de Facturación y comprobantes de Venta, se han cumplido a cabalidad, estando al día con todas las obligaciones tributarias.

En el aspecto laboral, hasta la fecha objeto del balance no se mantienen empleados en relación de dependencia.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y los libros de actas, han sido llevados y se conservan de conformidad a las disposiciones legales.

Opinión sobre el control interno *Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.*

Por todo lo expuesto pongo a vuestra consideración mi informe en el Cantón Huaquillas a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil dieciséis.

Atentamente,

**ING. YULY CHICA CHUCHUCA
COMISARIO DE CUENTAS**